

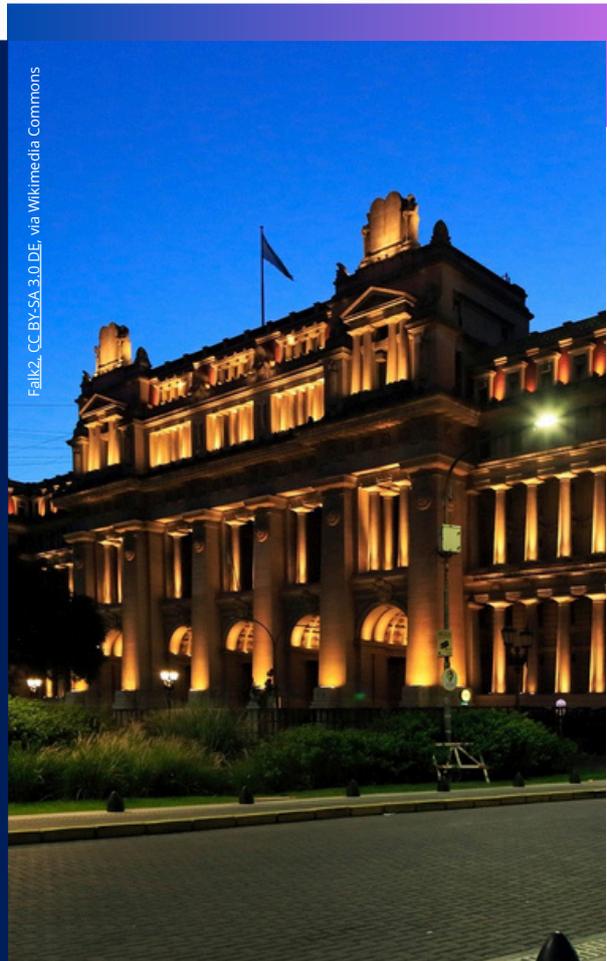


## Seminario de Posgrado

# Derecho Administrativo Sancionador

Mucho se ha discutido acerca de si existe o no una única potestad punitiva del Estado, si entre los ilícitos penales y administrativos pueden advertirse diferencias formales o sustanciales y si ante la evidencia de que la Administración aplica sanciones, puede hablarse de un fenómeno de despenalización en el ordenamiento jurídico. Si bien en las últimas décadas cobró mayor fuerza la idea de un derecho administrativo sancionador que logró independizarse del derecho penal, no está claro por donde trasunta la distinción entre ambas áreas ni, menos aún, la extensión de los principios de éste a las infracciones sancionadas por los funcionarios competentes. Como punto de partida indiscutido se está ante un vacío en este aspecto y es hacia esa atalaya donde se orienta el interés del presente curso de posgrado. En el seminario se buscará brindar mayores aclaraciones sobre un tema abierto a discusión desde hace tiempo.

Falliz, C.C BY-SA 3.0 DE, via Wikimedia Commons



**Modalidad: Online  
y presencial**



**Del 18 de septiembre  
al 30 de octubre**  
Días miércoles de 17 a 22 h

### **Destinado a:**

Abogados con carrera no menor de 4 años de duración con titulación otorgada por universidades nacionales o extranjeras



Este curso también abordará la ausencia de una base cierta que pueda fundarse en la diferente naturaleza jurídica de cada orden de infracciones para establecer un criterio infalible. La realidad contemporánea, demuestra la importancia de las sanciones administrativas, pieza básica en los sistemas que priorizan la libertad de mercado que precisan reforzar las potestades correctivas de las autoridades regulatorias. Desde una lectura práctica los distintos regímenes contienen canales de impugnación judicial que carecen de mínimas precisiones en punto a la sustanciación de las causas, con diversos plazos de interposición, diferentes trámites, etc. En el campo del derecho administrativo sancionador, también resulta un tema irresuelto si se aplican las garantías provenientes del derecho penal. En este sentido estudiaremos numerosos fallos y voces doctrinarias que nos ayudarán a individualizar cuáles de las garantías del derecho penal son aplicables en el derecho administrativo sancionador. También demostrar, de las que resulten aplicables, cuál es la extensión con que operan.

### **Metodología de trabajo y enseñanza:**

Se propone una metodología participativa desde una perspectiva realista. Tanto en las reuniones virtuales sincrónicas como en la presencial, se pretende transformar el aula en un laboratorio, en el que se indague, se ensaye, se investigue, se critique, se cuestione, se argumente, se piense, se dialogue, se debata, se razone, se reflexione, se trabaje en equipo y se respete al que piensa diferente.

Se buscará estimular el espíritu crítico en los alumnos, para dar respuestas frente a argumentaciones distintas y nuevas incertidumbres.

Se pretende diseñar y favorecer experiencias de aprendizaje que vayan más allá de la sistematización de conocimientos preestablecidos, máxime ante la dinámica jurídica que cambia de manera permanente y exige la actualización y capacitación constante.



## Cronograma

El seminario constará de Siete (7) encuentros: Seis remotos sincrónicos y uno presencial.

El período de clases abarcará **desde el miércoles 18 de septiembre al 30 de octubre**, inclusive.

**Cursada:** Días miércoles, en el horario de 17 a 22 h (hora de Argentina).



## Objetivos

**Objetivo General:** Discutir las garantías que sirven como límite a la potestad sancionadora estatal, como aporte para la seguridad jurídica y como instrumento contra las arbitrariedades en el ejercicio de la potestad sancionadora. Para lograr el propósito perseguido, es necesario que los alumnos se entrenen en la detección de las diferencias entre las diversas categorías del poder punitivo estatal a través de una adecuada información, reflexión y discusión de sus cuestiones centrales.

### Objetivos específicos:

Que el estudiante logre:

- Determinar con mayor precisión las condiciones de validez constitucional del ejercicio de la potestad sancionadora administrativa, en pos de su uso racional.
- Precisar cuáles de las garantías que ha delineado el derecho penal, son de aplicación en el derecho administrativo sancionador y en qué medida.
- Adquirir un conocimiento acabado tanto de las figuras disciplinarias como del procedimiento sumarial, a través de conocimientos prácticos y teóricos sobre el funcionamiento de estas instituciones.
- A partir de los conocimientos incorporados, aplicarlos a la resolución de casos prácticos, sean imaginarios o extraídos de la realidad y logre resolver las hipótesis de trabajo que puedan plantearse en su carrera profesional
- Conocer la evolución experimentada en el derecho administrativo sancionador, su realidad y problemáticas actuales, la jurisprudencia actualizada y las discusiones doctrinarias.



## Dr. Alfredo Silverio Gusman

*Abogado.*

- Doctor en Derecho, por la Universidad del Museo Social Argentino.
- Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública por la Universidad de Buenos Aires.
- Posgrado en Derecho Internacional y Poder Judicial, en la Universidad de Yale, New Heaven, USA.
- Juez subrogante de la Sala I de la Cámara Federal Civil y Comercial Federal, a cargo de la Vocalía n° III (desde 2019).
- Integrante de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial Federal (vocalía n° 4).
- Autor de los libros *Las Sanciones Administrativas* (2022) y *Juicio de amparo por mora de la Administración* (2014).
- Colaborador y coautor de distintos artículos y publicaciones vinculados a la temática.





### **UNIDAD 1: SOBRE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

- La potestad sancionadora de la Administración. Noción e importancia actual. Experiencia de la pandemia Covid 19.
- Diferencia entre las sanciones administrativas y otros actos administrativos y con las medidas preventivas adoptadas en el curso del sumario.
- Clasificación de las sanciones administrativas.
- Invalidez de las sanciones administrativas privativas de la libertad.
- Sanción administrativa y castigo del derecho penal.

### **UNIDAD 2: APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS PROVENIENTES DEL DERECHO PENAL AL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

- Acerca de las matizaciones y las modulaciones.
- El principio de legalidad. Tipicidad. Irretroactividad de la norma desfavorable. Proscripción de la analogía.
- Proscripción de la persecución múltiple (non bis in ídem).
- El principio de proporcionalidad y el exceso de punición.
- El principio de culpabilidad.
- La presunción de inocencia.

### **UNIDAD 3: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

- El debido procedimiento adjetivo previo. Análisis desde la perspectiva del particular sumariado y desde la perspectiva de la Administración sumariante.
- Vicios en el procedimiento administrativo sancionador. Nulidades dispuestas judicialmente. Habilidad del abogado defensor en detectarlos e invocarlos en tiempo y forma.
- Prescripción de la potestad sancionadora.
- El sumario administrativo. Inicio y fases.
- Particularidades relativas a la prohibición de autoincriminación. La problemática de las facultades de requerir información tendiente a fiscalizar y verificar el cumplimiento de obligaciones y deberes.
- El régimen de clemencia (o delación compensada) en el procedimiento administrativo sancionador.
- Las actas de constatación y su validez probatoria. Problemática de la “prueba del príncipe”.
- Alcances de la regla de la imparcialidad en el procedimiento administrativo sancionador. La concurrencia de atribuciones de instruir y resolver en el mismo ente.
- La duración de los sumarios administrativos y el derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas.
- El amparo por mora como estrategia para forzar la resolución del sumario administrativo. Ventajas e inconvenientes.
- Problemática de la teoría de la subsanación judicial. Improcedencia de su aplicación en el procedimiento administrativo sancionador.

#### **UNIDAD 4: REVISIÓN JUDICIAL SUFICIENTE DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA**

- Introducción. La dificultad propia de la discrecionalidad administrativa y su revisión judicial. Revisión suficiente: legitimidad y cuestiones fácticas y probatorias. Improcedencia de revisión de oportunidad, mérito o conveniencia. Sanciones disciplinarias a empleados públicos. Sanciones de entes administrativos regulatorios en ejercicio de competencias técnicas específicas.
- Los llamados “recursos judiciales directos” contra las sanciones administrativas.
- Trámite. Regulación en la reciente reforma a la ley de procedimientos administrativos instrumentada por la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos 27.742”. El art. 25 bis de la Ley N° 19.549.
- Cuestiones a tener en cuenta para una mejor defensa del sancionado.
- Problemática del solve et repete en materia sancionadora.
- Problemática de la ejecutoriedad del acto administrativo sancionador.
- Dificultades que presenta la revisión judicial de la graduación de la sanción. El exceso de punición y su posible corrección judicial.
- El doble conforme en materia sancionadora administrativa.

#### **UNIDAD 5: ANÁLISIS DE ALGUNOS RÉGIMENES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y REVISIÓN JUDICIAL**

- Sanciones administrativas en materia ambiental. Ley 25.612.
- Empleo público. Ley 25.164.
- Ley de defensa de la competencia 27.442.
- Banco Central de la República Argentina leyes 21.526 y carta orgánica aprobada por Ley N° 24.144.
- Mercado de capitales. Ley 26831.



Se desarrollará en modalidad virtual sincrónica y presencial con participación y vinculación a través de foros de debate y elaboración de documentos y presentaciones especiales.

**Trabajo final:** dentro de los 30 días de finalizadas las clases sincrónicas.

**Condiciones de Acreditación y Asistencia:** Para la aprobación del curso, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) Asistencia mínima del 50%. 2) Participación y entrega de las distintas actividades solicitadas durante la cursada. 3) Presentación y aprobación del Trabajo escrito final. El alumno que cumpla con todas estas instancias obtendrá un certificado de aprobación del Curso con carga horaria y nota, que le brindará la posibilidad de acreditarlo si se suma como postulante al Doctorado en Ciencias Jurídicas. Aquel participante que no cumpla con la entrega del trabajo final obtendrá un certificado de haber participado del curso.



**UMSA**  
UNIVERSIDAD  
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

